

REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL AUDIENCIA PÚBLICA TUCUMÁN

Para comenzar, nos gustaría decir que celebramos que nuestros diputados/ as y senadores/as estén a las puertas de una reforma del Código Civil y Comercial. Y en particular saludamos que en nuestra provincia se celebre una audiencia pública donde las organizaciones podamos visibilizar nuestras opiniones sobre un asunto público tan importante. Agradecemos a todos los tucumanos y tucumanas que desde sus organizaciones e instituciones están participando en este evento, vienen publicando sus puntos de vista y enriqueciendo el debate, que es como se consolida la democracia.

Creemos que atravesamos un momento histórico exigente para las organizaciones sociales, como también para el Estado y la sociedad en general. Tenemos la posibilidad de definir con qué norma organizar nuestra vida en sociedad, asumiendo una matriz de pensamiento propia, que nos identifique dentro de este contexto.

Somos parte de una sociedad cada vez más compleja, con relaciones familiares, sociales y comerciales diferentes a las del contexto en que se redactó el código en vigencia, y entendemos que las leyes deben dar cuenta de la vida de las sociedades, y como ha dicho la presidenta de la nación, al recibir el proyecto, es importante que las instituciones se amolden a las necesidades y a la vida real y a los derechos de las personas, y no podemos seguir organizando nuestra vida como si estuviéramos en el siglo XIX.

Pertenezco al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, una organización que reivindica los derechos de las mujeres y desde hace 35 años, cuando recuperamos la democracia, luchamos sostenidamente por la igualdad entre varones y mujeres. Creemos que ese mismo horizonte es el que debe iluminar esta reforma. Venimos luchando por la revalorización del trabajo que las mujeres realizamos en nuestra casa, además de trabajar fuera de ella, desarrollarnos profesionalmente o en algún oficio. Somos las que nos ocupamos del cuidado de la familia, de los adultos mayores, de los que se enferman. Y se ha medido en algunas investigaciones el peso que nuestro trabajo en la casa tiene para la economía del país. Venimos luchando por el derecho a la jubilación de las amas de casa y por tener una obra social que nos contenga. Hemos sostenido esta lucha en el contexto neoliberal y hemos celebrado con gran alegría la oportunidad de jubilación de 2 millones de amas de casa, derecho conquistado durante la presidencia de Néstor Kirchner y que hoy es una realidad.

Como planteó el presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Lorenzetti cuando presentó el borrador del proyecto, los códigos deben estar pensados para garantizar una vida con dignidad en un país igualitario. Y en esta modificación de códigos se juegan definiciones importantes que hacen a los derechos de todos y todas, pero particularmente de los niños y niñas, de las mujeres.

Esta modificación colabora en la consolidación de ideas, de paradigmas que el mundo está asumiendo, y que son clave para una mejor convivencia. El enfoque de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la búsqueda de la eliminación de todas las formas de discriminación y de todas las modalidades de violencia contra las mujeres, la pelea contra la discriminación en general, la inclusión de las personas con discapacidad, la consideración de los diversos tipos de familia forman parte de Convenciones internacionales y tratados de derechos humanos que nuestro país incorporó en su Constitución nacional pero que recién en estos últimos años ha ido convirtiendo en políticas públicas concretas, dedicando recursos, planificando estratégicamente

En estos últimos 9 años hemos visto quedar desfasado al código civil vigente, al calor de iniciativas del Estado y de la sociedad civil que han sido de vanguardia en Latinoamérica y el mundo, como la sanción de la ley de matrimonio igualitario, de identidad de género, la jubilación de las amas de casa, el desarrollo de una política de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Si la política es el terreno donde se juegan los intereses de los distintos actores de la sociedad, donde lo público se pone en discusión, creemos que estamos en un momento político desafiante y ante la oportunidad de dejar sentadas con firmeza las preocupaciones que durante décadas hemos planteado con respecto a los derechos de las mujeres. Entendemos que la familia, las familias, son el espacio fundamental de socialización de las personas, donde se aprenden los criterios más importantes para desempeñarnos en la vida, y es allí donde desde niños y niñas aprendemos a respetar, valorar y pelear por la igualdad entre varones y mujeres, donde podemos aprender a sostener relaciones solidarias y no violentas. Y es el espacio público el que nos da herramientas para darle a nuestra convivencia familiar una perspectiva de derechos.

Desde que se anunció el proyecto de modificar el código civil, muchos actores sociales han emitido su opinión, muchas veces utilizando términos despectivos e imprecisos, como la alusión a las nuevas condiciones del divorcio como "divorcio exprés". Como todo derecho, el divorcio es una conquista que en el momento de su sanción fue causa de escándalos y muchos sostuvieron que era el fin de la familia. Hoy, después de muchos años y sabiendo que las familias no se han perdido, tenemos la oportunidad de promover la igualdad ante ese derecho que es el divorcio. Nuevamente sabemos que la ley debe expresar las necesidades de la sociedad y en nuestra sociedad el divorcio es una realidad. Por eso pensamos que es importante que cualquiera de los cónyuges pueda manifestar el deseo de terminar una relación matrimonial. Permitirá no quedar atrapados en prolongados trámites judiciales cuando uno de los cónyuges se niega a acceder al divorcio acordado. Todos sabemos que las mujeres muchas veces permanecen en el matrimonio por las dificultades económicas que tienen para sostener a sus hijos y el hogar, que deciden no iniciar trámites de divorcio contencioso porque no tienen cómo afrontarlos económicamente, y porque muchas veces son víctimas de relaciones violentas que las amedrentan.

El código civil permitirá atravesar estas decisiones con mejores condiciones para las mujeres, y aportará claridad en cuanto a la división de los bienes del matrimonio con un criterio equitativo, mediante la presentación del convenio regulador (artículo 439) que acompaña la petición del divorcio.

La contemplación de una compensación para el cónyuge que sea más perjudicado por el divorcio (artículo 441) también protegerá a miles de mujeres que luego de años de matrimonio no han conseguido un desarrollo laboral y de ingresos que le permita sostenerse, sostener a sus hijos y seguir mejorando. Según el proyecto, la definición sobre la compensación deberá contemplar “la dedicación que cada cónyuge brindó a la familia y a la crianza y educación de los hijos durante la convivencia y la que debe prestar con posterioridad al divorcio”. Criterio similar regirá para establecer el uso de la vivienda familiar, ya que este será prioritario para “la persona que esté en situación económica más desventajosa para proveerse de una vivienda por sus propios medios”.

No diremos nada nuevo si afirmamos que las leyes de por sí no cambian inmediatamente la realidad. Sin embargo, entendemos que las herramientas contenidas en las leyes, en la medida que también luchemos por un acceso igualitario a la justicia, al conocimiento de las normas, nos dan a cada uno y cada una el poder de reclamar y ejercer los derechos.